

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 438/2019

Don Rafael Arenas Rueda, Alcalde Accidental de este Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba) (Decreto 01/039/2019 de 8 de febrero), hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada

el pasado 8 de febrero de 2019, se procedió a la aprobación, de las Bases reguladoras de concesión de ayudas destinadas al Pago del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana de personas en situación de desempleo, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la L. 7/1985, de 2 de abril, se expone al público, a efectos de presentación de posibles reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de 30 días.

Lo que publico para general conocimiento.

Pedro Abad a 13 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde Accidental, Rafael Arenas Rueda.